

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10	
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>		Versión: 01
			Vigente desde: 07/09/2018
			Página 1 de 22

## ALERTA TEMPRANA N° 010-19

Fecha: Febrero 6 de 2018

### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda
BOLÍVAR	Achí	Achí			Galindo, Boyacá, Buenavista, Tacuyalta, Tres Cruces, Río Nuevo, Payandé, Puerto Isabel, Santa Lucía, Palenquillo, Puerto Venecia, Buenos Aires, Algarrobo, Campo Alegre, Guacamayo	
	Montecristo	Montecristo			El Dorado, El Paraíso, Regencia, Villa Uribe, Puerto Guamo, Puerto Betania, Puerto España y La Taubretera	
	San Jacinto del Cauca				Tenche, México, Galindo, La Raya	

### POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	<input checked="" type="checkbox"/>	Afrocolombianos	<input type="checkbox"/>	Otra población civil	<input checked="" type="checkbox"/>
Cantidad aproximada	8.600 personas aproximadamente.				
Grupos sociales vulnerables	Miembros de organizaciones sociales y comunitarias, agromineros, población indígena, mujeres, niños, niñas y adolescentes				
Condición social y/o actividad	Transportadores, comerciantes, docentes, servidores públicos, miembros de organizaciones sociales y comunitarias, agromineros, mujeres, niños, niñas y adolescentes.				

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018
		Página 2 de 22

Se identifican en riesgo los siguientes grupos y sectores de la población:

\*La población agrominera y campesinos que residen en los corregimientos Galindo, Boyacá, Buenavista, Tacuyalta, Tres Cruces, Río Nuevo, Payandé, Puerto Isabel, Santa Lucía, Palenquillo, Puerto Venecia, Buenos Aires, Algarrobo, Campo Alegre, Guacamayo en el municipio de Achí; El Dorado, Paraíso, Regencia, Villa Uribe, Puerto Guamo, Puerto Betania, Puerto España y La Taubretera en el municipio de Montecristo; Tenche, México, Galindo y La Raya en San Jacinto del Cauca.

\* Población indígena Embera Katío del resguardo Kukurudo de Arizapono y resguardo Zenú, jurisdicción del municipio de Montecristo. La población de estos resguardos es de 17 y 12 familias, respectivamente.

\*Los niños, niñas y adolescentes, quienes se encuentran expuestos al riesgo de reclutamiento forzado y utilización en actividades ilícitas.

\*Los mototaxistas, quienes debido a los controles ejercidos por los grupos armados al margen de la ley, pueden ser víctimas de hechos violentos.

\*Las organizaciones que representan los intereses de la población agrominera: Federación Agrominera del Sur del Bolívar- Fedeagromisbol y la Asociación de hermandades agroecológicas y mineras de Guamocó - Aheremigua.

\*Los integrantes de Coopcaribona y de la Asociación de Mina Walter y Mina Flórez, quienes pueden ser objeto de diversas formas de agresión en el marco de la disputa por el derecho a la explotación de Mina Walter.

\*Los funcionarios públicos de los municipios de Achí, Montecristo y San Jacinto del Cauca.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

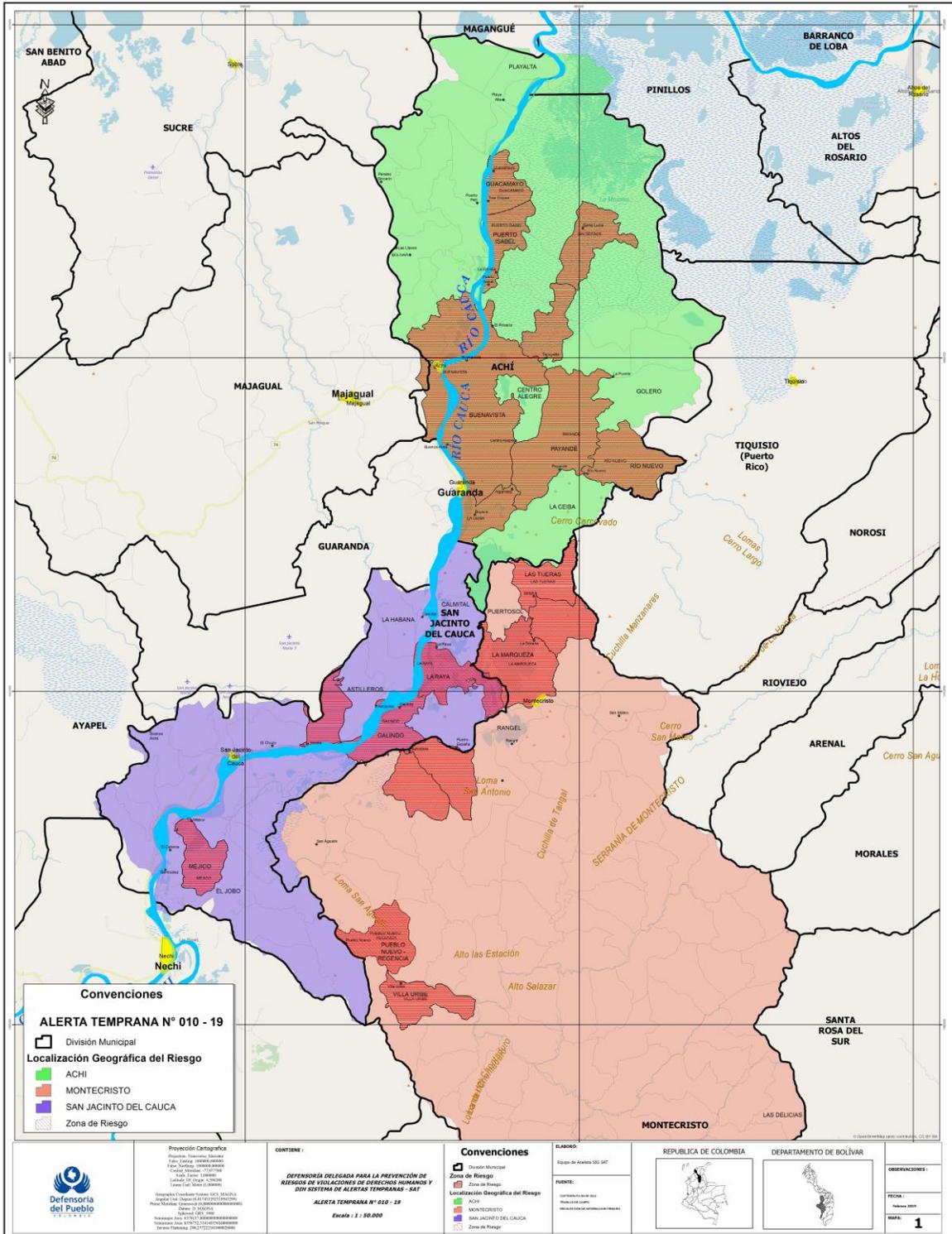
Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde:  
07/09/2018

Página 3 de 22

# ALERTA TEMPRANA



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018
		Página 4 de 22

## DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La situación de riesgo para la población civil en los municipios de Achí, Montecristo y San Jacinto del Cauca, departamento de Bolívar, está determinada por la presencia y accionar de los grupos armados ilegales Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC (Bloque Herlin Pinto Duarte y Frente Luis Fernando Gutiérrez) y Ejército de Liberación Nacional -ELN; este último con presencia en la parte alta del municipio de Montecristo a través del Frente Guillermo Ariza, estructura adscrita al Frente de Guerra Darío Ramírez Castro.

Los municipios objeto de la presente Alerta Temprana hacen parte de la Mojana Bolivarenses, subregión que se articula con el norte, occidente y centro del país a través de los ríos Magdalena y Cauca, lo que le confiere un valor estratégico para los grupos armados ilegales, al permitir la conexión por vía terrestre con los departamentos de Córdoba y Sucre, y por el río Cauca con San Jacinto del Cauca, Montecristo y Nechí. A su vez, este último municipio hace parte de un corredor de movilidad que permite la comunicación desde el Urabá Antioqueño hacia el Catatumbo en Norte de Santander.

Los habitantes de la Mojana Bolivarenses presentan altos índices de vulnerabilidad social vinculados con la profunda desigualdad en la distribución de la tierra y en el acceso a bienes y servicios públicos a cargo del Estado. De acuerdo con la Información del DANE [Censo General 2005], la población con necesidades básicas insatisfechas en el municipio de Achí es de 80.74%, 68.33% en Montecristo y de 90.43% en San Jacinto del Cauca. Para el departamento de Bolívar, este indicador es de 46.60%, lo que evidencia la incidencia de la pobreza en los municipios incluidos en la presente Alerta, particularmente en las áreas rurales.

La situación de riesgo se ha acentuado por la consolidación del dominio que ejerce en la región las AGC, que ha implantado mecanismos de vigilancia y control sobre la población civil, a partir de los cuales se ha apuntalado un orden social basado en el miedo y la coacción. En este contexto, algunas personas han sido sometidas a diversas formas de agresión como interrogatorios, golpizas, ofensas públicas e imposición de multas; por medio de estas acciones el grupo armado sanciona el desafío a su autoridad y transmite al conjunto de la población un mensaje respecto a la observancia de las normas. Se trata entonces de un escenario en el que los derechos y libertades fundamentales se encuentran conculcados y gravemente amenazados.

El interés de las AGC en estos municipios se relaciona con la posibilidad de asegurar el corredor de movilidad que conecta con el Golfo de Morrosquillo, ruta estratégica para el tráfico de sustancias alucinógenas a través de trochas y redes fluviales. Este grupo armado ha logrado conectar el Sur de Bolívar con la Mojana Bolivarenses, áreas de producción de narcóticos con el municipio de Lórica en el departamento de Córdoba, territorio empleado para la distribución y comercialización hacia puntos de exportación.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018
		Página 5 de 22

Respecto a la última advertencia realizada por la Defensoría del Pueblo para estos municipios a través del Informe de Riesgo 022 de 2017, se evidencia que la situación de riesgo se ha acentuado y extendido, debido a que las AGC han logrado expandir su dominio desde el área rural para posicionarse gradualmente en corregimientos estratégicos que les permite mayor movilidad, y han incursionado en las cabeceras municipales de Achí, Montecristo y San Jacinto del Cauca. En un primer momento, este grupo armado se implantó en el territorio a partir de la ubicación de “puntos” de vigilancia<sup>1</sup>, que en el último año se han reforzado con la presencia de mandos medios en los centros poblados, quienes intervienen en las diferencias comunitarias, cobran multas y aplican sanciones sobre la población civil.

Además de controlar las rutas estratégicas para la economía cocalera, las AGC tendrían la intención de incidir en los presupuestos municipales, capturar rentas provenientes del comercio y otras economías lícitas; evidencia de ello es la exigencia de cobros extorsivos a las personas que se dedican a actividades comerciales, bajo la amenaza de sanciones violentas. La exacción que más rechazo genera entre los pobladores es la impuesta a las madres comunitarias a cargo de los Centros de Desarrollo Infantil -CDI. Estos hechos acentúan las precarias condiciones sociales de los habitantes de la región.

De acuerdo con la información conocida por la Defensoría del Pueblo, el Bloque Herlin Pinto Duarte de las AGC está conformado por excombatientes de los bloques Mojana y Mineros de las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC que no se desmovilizaron, así como que han sido reclutados bajo falsas promesas de trabajo en municipios del Sur de Bolívar y Córdoba. Estos jóvenes son vinculados al grupo armado para realizar labores de vigilancia, inteligencia y apoyo logístico en las cabeceras municipales y corregimentales, y en su interés por demostrar lealtad, refuerzan los controles sobre la población civil y con ello las amenazas; una vez obtienen la aprobación del jefe regional, se les encomiendan otras tareas de mayor importancia como custodiar y transportar sustancias alucinógenas por las rutas dominadas por el grupo armado.

Además de las AGC, se identifica como actor fuente de amenaza a la guerrilla del ELN, que actúa en la zona alta del municipio de Montecristo. Pese a ser una zona de presencia histórica del ELN, este grupo ha visto reducida en los últimos años su capacidad para desplegar acciones ofensivas por el incremento de las operaciones de la Fuerza Pública en la región y el control ejercido por las AGC. Esta situación podría revertirse como resultado de la estrategia del ELN para retomar los territorios de los que salieron las FARC EP, con el propósito de fortalecer y expandir su presencia en el corregimiento Villa Uribe, parte alta del Caribona, en límites con la Serranía de San Lucas; área en la que se registra una importante concentración de cultivos de uso ilícito.

En los corregimientos El Dorado y El Paraíso, que hacen parte de una de las zonas mineras más importantes del municipio de Montecristo, el ELN cobra extorsiones conocidas a nivel local como “el impuesto del oro”, cuyo pago es obligatorio para actividades como la

<sup>1</sup> Hombres encargados de ejercer vigilancia en las cabeceras municipales y en los accesos a las mismas, denominados “puntos” transmiten la información a un segundo anillo de vigilancia. (Nota de Seguimiento 015-15 emitida para los municipios de Arenal, Norosí y Tiquisio).

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018
		Página 6 de 22

entrada y salida de elementos necesarios para la explotación de minerales, el uso de maquinaria pesada, la producción de oro, la adquisición de combustibles, el uso de motores y el barequeo.

Tras la suspensión de los diálogos que se adelantaban entre el Gobierno Nacional y esta guerrilla, los pobladores de la región perciben con preocupación el escalamiento de la confrontación armada. En lo corrido del presente año, el ELN ha reforzado los mecanismos de control sobre la población y las actividades que se desarrollan en el territorio; en el mes de abril de 2018, ordenó desmontar algunos entables mineros y forzó el desplazamiento de siete familias del corregimiento El Dorado, bajo la acusación de colaborar con el Ejército Nacional.

De forma particular, se advierte en el municipio de Montecristo el riesgo de confrontación por la disputa territorial entre el ELN y las AGC, con epicentro en la región del Caribona que comprende los corregimientos Regencia y Villa Uribe. Mientras las AGC ejercen control en la parte baja y media del Caribona, conformada por el corregimiento Regencia y sus veredas hasta la cabecera corregimental de Villa Uribe, el ELN realiza acciones en la parte alta del Caribona donde inicia la Serranía de San Lucas, en el corregimiento Villa Uribe, área con fuerte incidencia de cultivos de uso ilícito. En consecuencia, se puede afirmar que en la región del Caribona se presenta la mayor afectación a los derechos de las comunidades, quienes han sido víctimas de amenazas, confinamiento y desplazamiento forzado.

Por lo anteriormente descrito, se advierte la alta probabilidad de que se materialicen violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, por el accionar de los grupos armados ilegales y AGC en los municipios Achí, Montecristo y San Jacinto del Cauca. Entre otras conductas se registran homicidios en persona protegida, amenazas contra la vida e integridad personal, accidentes e incidentes con minas antipersonal, desplazamiento forzado, desaparición forzada, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, restricciones a la movilidad, con impacto en el desarrollo de actividades tradicionales y necesarias para la subsistencia como la pesca.

La situación de riesgo a la que está expuesta la población civil en esta subregión, ha sido advertida por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo desde el año 2014 a través del informe de 024, y pese al reconocimiento que las autoridades hacen de la gravedad de la misma, no se han desplegado las acciones necesarias y suficientes para garantizar los derechos fundamentales.

## 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ELN  OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES:  Autodefensas Gaitanistas (AGC)

## 3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018
		Página 7 de 22

- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
  - UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
  - DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
  - RECLUTAMIENTO FORZADO
- 4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS**
- A LA VIDA
  - A LA INTEGRIDAD PERSONAL
  - A LA SEGURIDAD PERSONAL
  - A NO SER DESAPARECIDO
  - A LA LIBERTAD PERSONAL
  - A NO SER DESPLAZADO
  - A LA LIBRE CIRCULACIÓN
  - A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
  - A LA LIBRE ASOCIACIÓN
  - A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

### VALORACIÓN DEL RIESGO

#### Contexto Social y de la Población en Situación de Riesgo

Los municipios objeto de la presente advertencia hacen parte de la subregión de la Mojana Bolívarense, enmarcada entre las Serranías de San Lucas y de Ayapel. Se trata de un territorio que comparte características geográficas definidas por la confluencia de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, y los complejos cenagosos derivados de sus aguas. En términos socioculturales, estas condiciones han dado lugar a formas de relaciones particulares de los pobladores con su entorno, definidas entre otros aspectos por la adaptación de las prácticas productivas a los ciclos de sequía e inundación, originando lo que el sociólogo Orlando Fals Borda denominó una “*cultura anfibia*” (Fals Borda, 1979: 16A).

Pese a este patrón de adaptación de los habitantes de La Mojana a las condiciones particulares de la región, la desigualdad en el acceso a la propiedad de la tierra y el agua como factores de producción, acentuada con ocasión del conflicto armado interno, ha profundizado la pobreza y la exclusión social; de manera que, como ya se ha mencionado, los pobladores de estos municipios presentan los mayores índices de necesidades básicas insatisfechas en su entorno regional.

Mientras en la zona alta de Montecristo, el uso de suelo se orienta principalmente a la explotación aurífera, en los municipios de Achí y San Jacinto del Cauca, de topografía más plana, predomina el cultivo de arroz en grandes extensiones y otras actividades agrícolas y ganaderas. La alta variación de los ciclos de sequía e inundación que ha tenido lugar en los últimos años ha afectado en alto grado a los pobladores de la región, acentuando las condiciones de pobreza por la pérdida de cultivos. El impacto del invierno en esta zona

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018
		Página 8 de 22

podría ser menor con la realización de obras de prevención y mitigación por parte de las entidades competentes. Al respecto, el Consejo de Estado ha señalado en reciente fallo que las inclemencias del tiempo no son factores imprevisibles ni irresistibles, menos en zonas del país conocidas por sus altos índices de pluviosidad, por lo que se considera que los tiempos de lluvias en algunas zonas no son constitutivos de fuerza mayor<sup>2</sup>.

Además de la pobreza generada por los fenómenos de inundación y la falta de obras de mitigación, durante décadas los campesinos y pescadores han sido afectados por la construcción de jarillones por parte de ganaderos propietarios de tierras planas para evitar la inundación de sus predios en tiempo de invierno. Con estas acciones, las ciénagas se van secando y una vez secas, los ganaderos se abrogan propiedad de terrenos comunitarios generando graves afectaciones a las familias que derivan sus ingresos de la pesca.

Un factor adicional que debe considerarse en el análisis de los conflictos por el acceso a la tierra en la región se vincula con la ocupación de predios que en el pasado fueron empleados para actividades de narcotráfico. En el municipio de Achí, algunas familias campesinas han habitado y explotado por más de 20 años tierras que en el pasado fueron empleadas para el transporte de narcóticos; en particular para la construcción de pistas de aterrizaje de pequeñas aeronaves, y que por ende son objeto de procesos judiciales. Los campesinos que derivan su sustento de la explotación económica de estos predios, han manifestado no contar con los recursos para defender sus derechos como poseedores de buena fe en los litigios judiciales.

De acuerdo con las proyecciones de población del DANE para el año 2018, la población del municipio de Achí es de 24.259 personas; 22.780 en el municipio de Montecristo y 14.349 en San Jacinto del Cauca. El alto impacto del conflicto armado en la región se evidencia en la cantidad de habitantes de estos municipios que han sido registrados como víctimas de diferentes hechos de violencia durante las últimas décadas: 8.978 personas en el municipio de Achí, 7.205 en Montecristo y 3.381 en San Jacinto del Cauca [Red Nacional de Información]. El hecho victimizante de mayor incidencia es el desplazamiento forzado, que concentra el 90% del total de registros.

Como ya se ha mencionado, el patrón histórico de exclusión de la tierra para los pobladores de esta región del país, se reforzó durante los años de mayor intensidad del conflicto armado interno, de manera que según las denuncias de los pobladores, tuvieron lugar situaciones de despojo que no han sido atendidas por las autoridades competentes debido a las condiciones de seguridad en la zona, en particular la presencia de las AGC y el ELN.

Pese a la alta incidencia del conflicto armado en esta región del país, los municipios de Achí y San Jacinto del Cauca no fueron priorizados para los programas de implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional, por lo que sus pobladores han manifestado sentirse excluidos.

<sup>2</sup> Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sentencia 2007-00699 de 5 de abril de 2017. Consejero Ponente: Danilo Rojas Betancourth.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018
		Página 9 de 22

Adicionalmente, existen serias dificultades en la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), a pesar de que en estos municipios en los últimos años se registraron incrementos en el área sembrada con hoja de coca, según la información del Programa de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC, debido en gran medida a que las AGC incentivan la siembra entre los campesinos que han perdido sus tierras por las inundaciones o entre aquellos que por falta de formalización de la propiedad no han podido acceder a proyectos productivos o créditos; respecto a este último factor, las AGC ofrecieron en algunos casos préstamos que luego son descontados de la producción obtenida.

Las acciones del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) fueron suspendidas en la región en marzo de 2018, por motivos de seguridad, teniendo en cuenta que varios de los líderes que impulsan su implementación fueron amenazados. Esta situación ha derivado en mayor riesgo para los habitantes de la región, debido a que, de una parte, se han incrementado las amenazas de las AGC y el ELN contra las familias que decidan erradicar voluntariamente y, por otro lado, la Fuerza Pública ha desplegado operativos de erradicación manual, respecto a los cuales los grupos armados responsabilizan a los campesinos.

En contraste con lo anterior, los pobladores de la cabecera municipal de Montecristo han recibido con optimismo la construcción de la vía Montecristo- Puerto Venecia, vía terciaria que les permitirá por primera vez contar con un acceso terrestre que los comunique con centros económicos regionales como San Marcos y Sincelejo en Sucre, Montería en Córdoba y Aguachica en Cesar. Esta obra es una de las primeras aprobadas por el Órgano Colegiado de Administración y decisión de Paz- OCAD-, responsable de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión financiados con recursos de regalías, que contribuyan a la implementación del Acuerdo de Paz. La culminación de esta vía significaría para las comunidades dejar atrás años de aislamiento; no obstante, se advierte con preocupación las presiones a contratistas por parte de las AGC, teniendo en cuenta que durante años, el grupo posdesmovilización ha dominado la trocha que comunica a Puerto Pajón en Achí con la cabecera de Montecristo.

#### **ESCENARIO DE RIESGO ACTUAL**

Como se ha indicado, el carácter estratégico del territorio objeto de la presente Alerta está determinado por hacer parte de un corredor de movilidad que va desde el Sur de Bolívar hasta el Urabá antioqueño pasando por el sur del Cesar, Nordeste, Bajo Cauca antioqueño, Loricá en el departamento de Córdoba y el Golfo de Morrosquillo.

En la dinámica del conflicto armado, la Mojana Bolivarensis ha sido un territorio utilizado por los grupos guerrilleros FARC-EP y el ELN para establecer bases y zonas de refugio, valiéndose entre otros aspectos de la proximidad a la Serranía de San Lucas. Por su parte, las AUC y posteriormente los grupos posdesmovilización, lo han empleado como corredor para comunicar y controlar actividades relacionadas con la producción, procesamiento y distribución de coca, aprovechando el recorrido que traza el río Cauca y que conecta a San Jacinto del Cauca con Nechí en Antioquia.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018
		Página 10 de 22

Un primer escenario de riesgo para la población civil se deriva de la presencia y accionar del grupo armado Autodefensas Gaitanistas de Colombia, cuyo origen se remonta a la década de los años noventa con las Autodefensas Unidas de Colombia que incursionaron en la región a través del Frente Mojana, estructura del Bloque Central Bolívar, cuyo interés era expulsar a los grupos guerrilleros y hacerse al control del territorio. Para este propósito se asentaron en los municipios de Majagual, San Marcos, Guaranda, Caimito y La Unión en el departamento de Sucre; Montecristo, San Jacinto y Achí en Bolívar, y Nechí en Antioquia. Durante este período se incrementaron las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, en particular por las amenazas, homicidios selectivos y desplazamiento forzado.

El proceso de desarme y reinserción de los paramilitares que pertenecieron a las Autodefensas Unidas de Colombia en febrero del 2005<sup>3</sup>, no significó en la práctica su desarme y desmantelamiento como quiera que su comandante, alias Ramón Mojana continuó delinquiendo, por lo que fue excluido del trámite y los beneficios establecidos al haberse acreditado en su contra la configuración de la causal prevista en el numeral 5 del artículo 11<sup>a</sup> de la Ley 975 de 2005: ser condenado por delitos dolosos cometidos con posterioridad a su desmovilización<sup>4</sup>.

Luego de la extradición de alias Ramón Mojana, algunos mandos medios de la estructura que estuvo a su mando se reorganizaron y retomaron actividades de inteligencia y apoyo logístico en las cabeceras municipales, implantando acciones de control sobre la población civil, en particular a través de amenazas y homicidios selectivos. Esta estrategia se consolidó en 2010 bajo la denominación Autodefensas Gaitanistas de Colombia/ los Urabeños. Actualmente la estructura que hace presencia en la región se denomina Bloque Sur o Herlyn Pinto Duarte, la cual incursionó en las zonas rurales custodiando retroexcavadoras utilizadas para la minería ilegal, especialmente en Regencia y Caribona en el municipio de Montecristo; mientras que en Achí y San Jacinto del Cauca se concentró en la intervención sobre la economía cocalera.

En términos organizativos, las Autodefensas Gaitanistas son el grupo armado con mayor número de hombres en armas en la Mojana Bolivarense, su estructura es similar a la que tuvo en la zona el Bloque Mojana, y se caracteriza por un posicionamiento de hombres en las zonas urbanas que se encargan de las tareas de inteligencia, mientras que en la zona rural los combatientes visten camuflado, portan armas largas y controlan especialmente los corregimientos de El Corcovado (Achí), Bajo Caribona (Montecristo) y Tenche (San Jacinto del Cauca), donde han instalado puntos de control y zonas de refugio. La estructura jerárquica es liderada por un Estado Mayor regional que delega el control por municipios en jefes de comisión.

El Bloque Herlyn Pinto Duque está conformado principalmente por hombres jóvenes, cuyas edades oscilan entre los 15 y 35 años; los puntos y rangos más bajos en la estructura son

<sup>3</sup> Informe de Riesgo 022-17 emitido por la Defensoría del Pueblo para los municipios de Achí, Montecristo y San Jacinto del Cauca.

<sup>4</sup> Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla, sala de conocimiento de Justicia y Paz, radicado de sala 08-001-22-52-003-2014-84306 del 6 de junio de 2016.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018
		Página 11 de 22

oriundos de la zona, en tanto que los niveles de mayor jerarquía son detentados por personas procedentes de los departamentos de Córdoba y Sucre. Según la información conocida por la Defensoría del Pueblo, varios de estos jóvenes fueron vinculados mediante falsas ofertas de trabajo, de manera que en la región es común que las familias de los jóvenes reclutados se refieran a las AGC como “la empresa”, en alusión a la fuente de empleo que el grupo armado representa a nivel local.

Estas estructuras de las AGC extienden su acciones desde el Sur de Bolívar y la Mojana Bolivarense y atiende a las órdenes impartidas por los mandos que operan en el Urabá Antioqueño, cuyo interés está orientado a asegurar los corredores que conectan el sur del país hacia el Golfo de Morrosquillo, incluyendo zonas de Montecristo, Achí y San Jacinto del Cauca. Esta ruta es considerada de alto valor estratégico debido a que la mayor presión de la Fuerza Pública ha restringido la utilización del Golfo de Urabá como ruta para el tráfico de drogas ilícitas. Adicionalmente, el grupo armado pretende capturar rentas a través de la tributación forzada en la modalidad de extorsiones.

En desarrollo de la estrategia implementada por las AGC para preservar los corredores de transporte y comercialización de mercancías ilícitas y la apropiación de diversas rentas, subsiste una dinámica de la violencia que no se reduce a la confrontación entre grupos armados ilegales, sino que impacta sobre el conjunto de la población. Allí tienen lugar conductas tales como homicidios selectivos, amenazas, utilización de niños y adolescentes, constreñimientos a las libertades fundamentales, extorsión y desplazamiento forzado.

El segundo escenario de riesgo está determinado por el control territorial del Frente Guillermo Ariza del ELN. Este grupo armado mantiene una presencia considerable y ejerce control en amplias zonas del municipio de Montecristo, en particular en la Serranía de San Lucas, corregimientos El Dorado y El Paraíso, donde se encuentran los mayores enclaves de explotación minera. En este territorio, son recurrentes las amenazas sobre la población civil, las restricciones a la movilidad y el cobro de cuotas extorsivas que afectan el desarrollo de las actividades cotidianas de los pobladores.

Por sus características geográficas, la zona alta de Montecristo es aprovechada por el ELN para el ocultamiento, entrenamiento, avituallamiento y recomposición de sus tropas. Sin embargo, ante la ofensiva de la Fuerza Pública y la creciente presencia de las AGC en la región, se empiezan a evidenciar disputas relacionadas con el fortalecimiento de la economía cocalera y la extorsión a comerciantes y transportadores. En este escenario, los pobladores de los corregimientos El Paraíso y El Dorado evitan movilizarse hacia la cabecera municipal ante el temor de ser señalados por parte de las AGC como colaboradores del ELN.

Adicionalmente, se observa con preocupación la posible interferencia de los grupos armados, en particular el ELN, sobre los conflictos existentes por la explotación minera en el territorio. Este es el caso de Mina Walter, localizada en área limítrofe de los municipios de Montecristo y Santa Rosa del Sur, donde la falta de regulación estatal y acompañamiento al pequeño minero ha generado disputas por la explotación minera entre

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018
		Página 12 de 22

la Asociación de Mineros del Caribona (Asomca), la Asociación de Mineros de Mina Flores (Asomiflores) y la Cooperativa Multiactiva Minera del Caribona (Coopcaribona). Esta situación ha sido referida por la Defensoría del Pueblo en diferentes informes, en los que se ha reiterado que es imperativa la intervención de las autoridades competentes para que se atiendan las reclamaciones y se garanticen los derechos de los pobladores.

Tras la salida de las FARC de la región, el ELN pretendería retomar el control de zonas como El Salto, Chontaduro y Puerto Guamo, veredas de Villa Uribe, ubicadas en la zona alta del Caribona, en cercanía a la boca de la quebrada La Ahuyama, territorio de grandes ramificaciones de la Cordillera Central y el sector montañoso de la Serranía de San Lucas, limítrofe con la parte alta de los municipios de Santa Rosa del Sur (Bolívar) y El Bagre (Antioquia). En este territorio, la población ha sido sometida a fuertes controles que limitan la libre movilidad, en particular por las restricciones impuestas para transitar hacia la cabecera municipal. Esta situación, ha implicado que algunos niños y niñas que han nacido en los últimos años no hayan sido registrados ni vacunados, ante el temor de las madres de movilizarse. Esta situación fue advertida por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo en el Informe de Riesgo 022-17, sin que a la fecha se hayan tomado acciones orientadas a la garantía de los derechos fundamentales vulnerados.

La recomposición de dominios armados que ha tenido lugar durante los últimos dos años en la región, implica que en la zona montañosa, que en el pasado estuvo dominada por los grupos guerrilleros FARC EP y ELN, sea ahora un territorio en disputa entre este último y las AGC. Además de las crecientes amenazas y restricciones a la movilidad, se han registrado homicidios selectivos y otras conductas que constituyen violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, las cuales se relacionan a continuación.

### HOMICIDIOS

La implantación de un orden social basado en el miedo y la constante amenaza de uso de la violencia por parte de las AGC en los municipios de Achí y San Jacinto del Cauca, se evidencia en la baja incidencia del homicidio. La violencia es empleada en estos escenarios en su dimensión preventiva y el control hegemónico alcanzado por el grupo armado hace que el recurso a la violencia punitiva opere de forma excepcional. En este orden de ideas, el descenso en la tasa de homicidios no es un indicador suficiente para dar cuenta de la situación de garantía de las libertades fundamentales de seguridad en los territorios contralados por un solo grupo armado, pues en determinadas circunstancias, ello es expresión del dominio y por ende, éstas se encuentran gravemente conculcadas.

En el municipio de Montecristo, por el contrario, los índices de homicidios son fluctuantes, lo que se explica por ser un territorio en el que confluyen varios grupos armados, y en particular por la disputa territorial que mantienen el grupo guerrillero ELN y las Autodefensas Gaitanitas en la región del Caribona; donde se concentra la mayor afectación sobre la población civil.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018
		Página 13 de 22

A continuación, se relacionan algunos casos de homicidio que se han presentado en estos municipios:

El 6 de febrero de 2018, hombres al parecer integrantes del Frente Guillermo Ariza del ELN, asesinaron al ex combatiente de las FARC-EP, Kevin Andrés Lugo Jaramillo, quien se encontraba en proceso de reincorporación. Este hecho ocurrió en la vereda Puerto Guamo, jurisdicción del municipio de Montecristo, donde realizaba trabajos de minería artesanal. De acuerdo con la información conocida por la Defensoría del Pueblo, el homicidio del excombatiente sería un acto de retaliación del ELN, ya que la víctima habría acompañado el proceso de extracción de una caleta en el sector de Puerto Guamo, en cumplimiento de los acuerdos suscritos entre el grupo guerrillero y el Gobierno Nacional. Este hecho evidencia los desafíos que presenta el proceso de reincorporación de los excombatientes de las FARC-EP cuando retornan a sus regiones.

El 8 de septiembre de 2018, fue asesinado el reconocido comerciante Carlos Javier Vanegas Duran en inmediaciones del corregimiento de Tacuyalta, en el municipio de Achí. De acuerdo con la información conocida por la Defensoría del Pueblo, este hecho estaría relacionado con la negativa del sr. Vanegas a acceder a los cobros extorsivos realizados por las AGC.

El 15 de septiembre de 2018 fue asesinado Yarith Cañas Olivares en el municipio de Achí. Al parecer, este hecho estaría relacionado con la información que la víctima habría entregado a un líder de la zona, respecto a la intención de las AGC de atentar contra su vida.

El 15 de enero de 2019 fue asesinado el líder social Víctor Manuel Trujillo Trujillo, ex miembro de la junta directiva de Aheramigua. El homicidio se perpetró en el municipio de Montecristo, vereda Puerto Guamo, y fuentes comunitarias atribuyen la autoría del hecho a miembros del ELN, frente Guillermo Ariza.

La Defensoría del Pueblo había advertido en el informe de riesgo No 022 de 2017 emitido para el municipio de Montecristo, que La población civil asentada en la vereda Puerto Guamo, ubicada en la zona alta del Caribona, en cercanía de la boca de la quebrada La Ahuyama, en las grandes ramificaciones de la Cordillera Central y sector montañoso de la Serranía de San Lucas, desde la cual se conecta con la parte alta de los municipios de Santa Rosa del Sur (Bolívar) y El Bagre (Antioquia), es sometida por el ELN a fuertes controles y restricciones a la libre movilidad y tránsito hacia la cabecera municipal, con el objeto de evitar “filtraciones” de información a la Fuerza Pública.

Ante el temor y la zozobra que generan tales restricciones algunas mujeres han decidido no salir del territorio, lo que ha implicado que algunos niños y niñas nacidos en los dos últimos años no hayan sido registrados ni vacunados. La oposición ejercida por los líderes sociales de la vereda Puerto Guamo al control ejercido por el ELN, ha generado amenazas y afectaciones a su vida e integridad personal.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018
		Página 14 de 22

### DESPLAZAMIENTO FORZADO

De acuerdo con los registros oficiales en la materia<sup>5</sup>, los municipios de Achí y Montecristo mantienen una alta tasa de expulsión de población en los últimos años. Si se compara con los registros de recepción, es claro que la mayor parte de las víctimas de desplazamiento no permanecen en el municipio, lo que indica que las personas perciben que no hay garantías para ubicarse en las cabeceras. La Defensoría del Pueblo ha conocido información sobre familias que abandonan la región de manera silenciosa, sin llevar sus pertenencias para no levantar sospechas ante las autoridades del municipio.

En el municipio de Achí, el registro de personas expulsadas durante el año 2017 [817 personas] es muy superior respecto al año inmediatamente anterior [336 personas], y evidencia la magnitud del riesgo al que están expuestos los pobladores. En el municipio de Montecristo, 525 personas han sido registradas como víctimas de desplazamiento forzado en el año 2017. Si bien el municipio de San Jacinto del Cauca presenta un impacto menor, la cifra de personas que han sido expulsadas se ha incrementado desde el año 2015, respecto a años anteriores.

En el mes de marzo de 2018 las AGC ordenaron el desplazamiento de 10 familias, conformadas por 28 personas que habitan el zócalo Panceguitas, jurisdicción del municipio de Achí, ante la negativa de estas familias de acceder al pago de extorsiones. El grupo armado propuso a las víctimas condonar el pago a cambio de incorporar a sus hijos de 12 y 15 años a la estructura armada, cumpliendo funciones de informantes. Estas familias debieron huir hacia el municipio de Guaranda - Sucre, donde además de enfrentar altos niveles de pobreza y exclusión, se encontraron con una atención institucional precaria.

El desplazamiento forzado también es una práctica utilizada por el ELN en los corregimientos El Paraíso y El Dorado ubicados en la parte nororiental del municipio de Montecristo. En medio de la confrontación existente en la zona entre este grupo armado y la Fuerza Pública, el primero ha intensificado sus mecanismos de presión sobre la población civil, lo que ha generado eventos como el que forzó el desplazamiento de siete familias que residían en el corregimiento El Dorado, en abril de 2017.

### RECLUTAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Además de controlar la economía cocalera en su fase de comercialización, las AGC han concentrado su acción en la distribución en centros de venta de sustancias alucinógenas al menudeo instaladas en sectores periféricos de los municipios. En Achí esta situación es evidente en el barrio Villa María, en Montecristo en el barrio 4 de noviembre y en San Jacinto del Cauca en el barrio 9 de enero. La instalación de expendios de sustancias alucinógenas es una estrategia que las AGC también están implantando en los corregimientos de Tenche en San Jacinto del Cauca, Río Nuevo en Achí y Regencia en Montecristo, situación por la cual existe un gran número de jóvenes campesinos adictos a

<sup>5</sup> Red Nacional de Información. Reporte con corte a 1 de octubre de 2018

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018
		Página 15 de 22

sustancias psicoactivas, quienes terminan en poder de la estructura armada ilegal cumpliendo funciones de puntos de vigilancia.

A su vez, las niñas se encuentran expuestas a diversas situaciones de riesgo, como se advirtió en el Informe de Riesgo 022 de 2017. Especial seguimiento realiza la Defensoría del Pueblo a la situación que se presenta en el plantel educativo de Río Nuevo, en el que durante los años 2014, 2015 y 2016 han desertado al menos 25 niñas y jóvenes por causas relacionadas con embarazo temprano y/o conformación de unión marital de hecho. Al respecto, preocupa a las autoridades locales que estas jóvenes hayan sido abusadas o amenazadas por miembros de las AGC que hacen presencia en el corregimiento.

Por otra parte, en el municipio de Montecristo, el ELN continúa reclutando jóvenes en las zonas bajo su influencia, aprovechando las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran las familias de la región. Como se ha indicado, la amenaza de reclutamiento es una de las razones que aluden las víctimas de desplazamiento para abandonar su lugar de residencia.

#### EXTORSIONES

Para los mandos medios de las Autodefensas Gaitanistas la extorsión es una de sus principales estrategias para obtener recursos, lo que ha hecho que esta práctica se haya extendido en la región, afectando a diferentes sectores de la población, entre otros los pescadores, docentes, mototaxistas, tenderos, comerciantes y finqueros. El cobro se realiza personalmente por parte de hombres que se movilizan en motocicletas e intimidan a las víctimas que se nieguen a pagar la contribución exigida. La capacidad de intimidación que ostenta el grupo armado es suficiente para que los afectados cumplan con las exigencias económicas, sin que sea necesario acudir a la violencia directa; de manera que cada quien sabe cuánto debe pagar de acuerdo con la labor que desarrolla, y negarse a pagar puede implicar la amenaza directa contra la vida e integridad personal.

En el mes de marzo de 2017, en la zona del Corcovado, municipio de Achí, los propietarios de establecimientos públicos fueron citados por las AGC con fin de formarles que el impuesto que debían pagar asciende a \$50.000 mensuales. En similares reuniones ocurridas en el mes de abril se estableció que los propietarios de ganado deben pagar \$10.000 por cabeza y que además deberán inscribirse en un listado en el que se encuentran empadronados los comerciantes, agricultores y ganaderos de la región. A los mototaxistas se les exige el pago de \$10.000 para ingresar a la zona del Corcovado, y se les restringe la movilidad a partir de las 5:00 p.m., el año inmediatamente anterior esta restricción operaba después de las 6:00 p.m. La población que ha sido más afectada por esta situación es la comunidad asentada en el corregimiento Río Nuevo, cuyas actividades cotidianas se han visto limitadas por el accionar de las AGC.

No obstante, en lo corrido de 2018 la Defensoría del Pueblo ha conocido información de acuerdo con la cual las extorsiones no solo se circunscriben a la zona del Corcovado, sino que se han extendido como práctica generalizada en el margen derecho del río Cauca,

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018
		Página 16 de 22

especialmente en los corregimientos de Buenavista, Puerto Isabel, Tres Cruces y Guacamayo.

#### AMENAZAS CONTRA LÍDERES SOCIALES

Las comunidades del municipio de Montecristo cuentan con una importante trayectoria de acción colectiva en defensa de sus derechos, y se articulan en organizaciones de alcance regional y nacional como la Asociación de Hermandades Agroecológica y Mineras de Guamocó - Aheramigua y la Federación Agrominera del Sur de Bolívar - Fedeagromisbol. La permanencia de estos procesos en el territorio se debe en gran medida a la red de apoyo que han podido construir con organizaciones sociales de alcance nacional que los han capacitado y acompañado durante años y con los cuales han desarrollado acciones colectivas como las misiones humanitarias y comunicaciones urgentes a través de las cuales se informa a las autoridades nacionales sobre las situaciones de riesgo que se presentan en la zona.

Estos liderazgos han sido percibidos por los grupos armados, en especial por las AGC, como una amenaza al poder de facto que han instaurado en la región del Caribona, por ello, en el mes de marzo de 2018, algunos líderes fueron reunidos con el fin de informarles tres normas que deben acatar: 1) informar cuando deban trasladarse a la cabecera municipal para participar en reuniones e informar los resultados de la misma; 2) la prohibición de reunirse con la comunidad sin presencia de al menos un integrante del grupo armado, y 3) la prohibición de acceso a los funcionarios públicos, so pena de multa de \$ 800.000

Por su parte, en los municipios de Achí y San Jacinto del Cauca el conflicto armado ha tenido un fuerte impacto sobre los liderazgos sociales, especialmente en aquellos que tiene como fin la representación de comunidades rurales; debido a que por su labor de interlocución con funcionarios públicos, los líderes son considerados como posibles delatores. En el municipio de San Jacinto del Cauca, a los presidentes de Juntas de Acción Comunal de las zonas bajo influencia de las AGC les ha sido prohibido tener algún tipo de interlocución con la Fuerza Pública.

En el municipio de Achí la situación no es diferente; los procesos sociales han sido diezmados por la amenaza del uso de la fuerza, de manera que los únicos liderazgos visibles son los que ejercen los integrantes de la mesa de víctimas y los presidentes de Junta de Acción Comunal, quienes son objeto de presión por parte de las AGC.

Recientemente, con ocasión del Acuerdo Final suscrito entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC, los campesinos cultivadores de hoja de coca en la región del Corcovado, municipio de Achí, se asociaron en la COCCAM, con el propósito de incentivar la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS. Luego de varias reuniones fue designado su representante y líder, quien el 23 de julio de 2018 fue amenazado por las AGC bajo el señalamiento de colaborar con la Fuerza Pública, la víctima fue trasladada en compañía de su familia al casco urbano de Achí, de donde días después fue sacado bajo estrictas medidas de protección, ya que las amenazas también se trasladaron al centro poblado.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018
		Página 17 de 22

Los presidentes de las juntas de acción comunal del municipio de Achí, San Jacinto del Cauca y Montecristo han manifestado su intención de renunciar a sus cargos y no postularse para las elecciones que se realizarán el próximo año, ya que se sienten desprotegidos. La amenaza del grupo armado se extiende a los líderes y sus familias.

#### AMENAZAS CONTRA FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Los funcionarios públicos de los municipios de Achí, Montecristo y San Jacinto del Cauca son víctimas de la intimidación ejercida por el grupo armado Autodefensas Gaitanistas. En el municipio de Achí, la Defensoría del Pueblo recibió información según la cual a los funcionarios les está prohibido cumplir con las funciones propias de su cargo en la zona del Corcovado; de manera que para acceder a esta deben solicitar autorización del grupo y pagar extorsiones a éste. En particular, el grupo armado impide la intervención de servidores públicos en los conflictos comunitarios. Las amenazas a los funcionarios se extienden a sus familias.

Las amenazas contra los servidores locales, y en particular las restricciones al acceso a las zonas rurales implican que las comunidades más vulnerables no reciban atención institucional y por ende, estén más expuestos a la acción de los grupos armados. Adicionalmente, implica que no es posible constatar situaciones de vulneración de derechos en casos de maltrato infantil, abuso sexual y reclutamiento forzado, así como implementar programas tendientes a mitigar situaciones de riesgo.

#### VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

En el municipio de Montecristo se encuentran asentadas las comunidades indígenas Embera Katío, resguardo Kukurudo de Arizapono, conformado por 17 familias y el resguardo Zenú, por 12 familias.

El resguardo Zenú se encuentra ubicado en la zona conocida como Mala Noche, ubicada a 30 minutos de la cabecera municipal de Montecristo, y la mayor parte de sus pobladores son víctimas del conflicto armado desplazados de los departamentos de Córdoba y Sucre.

Las condiciones de aislamiento y la presión que ejercen los grupos armados en la región han implicado que en la comunidad embera Katío, se presente una situación crítica en materia de salud; de manera que son frecuentes los casos de malaria entre niños, niñas y mujeres embarazadas. Para acceder a esta comunidad, ubicada en el corregimiento Villa Uribe, es necesario hacer un trayecto fluvial hasta el corregimiento Regencia. Adicionalmente, la mayor parte de los indígenas no cuentan con documentos de identidad.

Aunado a las condiciones de extrema pobreza y marginalidad de la población indígena que conforma el resguardo indígena Kukurudo de Arizapono son constantes las amenazas y el asedio de las AGC y el ELN, que se disputan el control del territorio.

#### **FACTORES DE VULNERABILIDAD**

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018
		Página 18 de 22

Como se ha indicado, los pobladores de los municipios objeto de la presente Alerta presentan altos índices de pobreza multidimensional, vinculados con las condiciones sociales, económicas de acceso a la justicia y gobernabilidad, vinculadas con la vulnerabilidad del territorio<sup>6</sup>, que se puede sintetizar en los siguientes aspectos centrales:

\*La marcada concentración de la propiedad rural. Las mejores tierras de la región se han dedicado a la ganadería, en particular para resguardar el ganado de hatos localizados en el vecino departamento de Sucre en épocas de invierno o verano poco favorables para el aumento de ganado. Durante los últimos años, los campesinos se han enfrentado a procesos judiciales iniciados por terceros que reclaman predios que han sido ocupados y explotados pacíficamente durante décadas. En este escenario, los conflictos se relacionan con la indefinición de los derechos de propiedad, la confluencia de intereses sobre las tierras dada la calidad de los suelos y su proximidad a centros de producción que les otorgan un valor estratégico.

\*El tipo de presencia del Estado en la región se evidencia en una institucionalidad pública que ha sido ajena a las necesidades de los ciudadanos, marcada por altos índices de corrupción local, bajos niveles de desarrollo social y económico, desconfianza e ilegitimidad institucionales para proteger a la población frente a las acciones de grupos armados. La población de estos municipios se caracteriza por la indefensión frente a los impactos del conflicto armado interno, donde los grupos armados han sometido la voluntad ciudadana, de manera que la obediencia a las normas impuestas es la principal herramienta para preservar la integridad.

\*Las condiciones de aislamiento en las que se mantiene la región por la escasa infraestructura vial disponible, acentúa el riesgo al que están expuestos los pobladores, en particular en las zonas rurales. Para acceder a algunas veredas es necesario realizar recorridos por vía fluvial y por caminos que son controlados por los grupos armados (AGC y ELN), de manera que la circulación está supeditada a los permisos o el pago de exacciones que éstos impongan.

**NIVEL DEL RIESGO:**

ALTO  MEDIO  BAJO

<sup>6</sup> La vulnerabilidad territorial será define como “la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida como consecuencia del impacto provocado por el conflicto armado interno y la criminalidad común y organizada. También, se asume que el grado de vulnerabilidad depende inversamente de la capacidad en el manejo de recursos y estrategias disponibles en las comunidades para enfrentar dichos fenómenos desestabilizadores” Departamento Nacional de Planeación (2015). Índice de Vulnerabilidad Territorial: Resultados 2008-2012. p.11

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018
		Página 19 de 22

### AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

**AUTORIDADES CIVILES: AUTORIDADES CIVILES:** Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación, Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Gobernación de Bolívar, Alcaldías municipales de Achí, Montecristo y San Jacinto del Cauca, Personerías de Achí, Montecristo y San Jacinto del Cauca, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación.

**FUERZA PÚBLICA:**

- **EJÉRCITO:** Batallón de Infantería Mecanizado No. 4 “General Antonio Nariño”, adscrito a la Segunda Brigada del Ejército.
- **ARMADA NACIONAL:** Batallón fluvial de Infantería de Marina No. 30
- **POLICÍA NACIONAL:** Departamento de Policía de Bolívar

### RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2124 de 2017, la Defensoría del Pueblo emite la presente Alerta Temprana, con el propósito de activar el Sistema de Prevención y Reacción Rápida en los municipios de Achí, Monteristo y San Jacinto del Cauca, ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas e infracciones al DIH, derivados de la presencia y actividad de organizaciones armadas ilegales, por lo que se solicita a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida la Alertas Tempranas -CIPRAT, la adopción de medidas integrales y efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo garantizando la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil. En especial se recomienda:

1. Al Ministerio de la Defensa Nacional, en coordinación con la Dirección Nacional de la Policía Nacional, la Gobernación de Bolívar y las Alcaldías de Achí, Montecristo y San Jacinto del Cauca, promover acciones de fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la Policía Nacional en las zonas urbanas y rurales de dichos municipios, reforzando los componentes de inteligencia judicial, policía judicial, infancia y adolescencia, que permitan la prevención y persecución a todas la manifestaciones de violencia y organizaciones armadas presentes en el territorio.
2. A la Gobernación de Bolívar, Alcaldías Municipales de Achí, Montecristo y San Jacinto del Cauca para que en coordinación con la Fuerza Pública, implementen las medidas de protección individual y colectivas dirigidas a garantizar la vida, libertad e integridad física de la población civil de la zona urbana y rural, para evitar que sean víctimas de atentados o de posibles desplazamientos forzados
3. A la Gobernación de Bolívar, en coordinación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, implementar los planes de acción territorial de las mesas temáticas del Comité de Justicia Transicional y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado y la atención humanitaria de las víctimas en los municipios de Achí, Montecristo y San Jacinto del Cauca

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018
		Página 20 de 22

4. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en coordinación con el Ministerio del Interior y la Gobernación de Bolívar, brindar la asesoría técnica a los municipios de Montecristo, Achí y San Jacinto del Cauca, para la implementación de los planes de prevención, contingencia, retorno y reubicación y su correspondiente plan de acción en las fases de prevención, protección, atención, asistencia, restablecimiento y reparación de víctimas, en los términos establecidos en el Decreto 4800 de 2011.

5. A la Gobernación de Bolívar, en coordinación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, implementar los planes de acción territorial de las mesas temáticas del Comité de Justicia Transicional y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado y la atención humanitaria de las víctimas en los municipios de Achí, Montecristo y San Jacinto del Cauca.

6. Al Ministerio de Educación Nacional, orientar y acompañar a la Secretarías de Educación Departamental y municipales, en el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los establecimientos educativos de sus territorios, para garantizar el derecho a una educación inclusiva y de calidad, el desarrollo de competencias ciudadanas y para que se transformen las prácticas pedagógicas en las instituciones educativas aplicando modelos educativos flexibles pertinentes para la atención a poblaciones en zonas rurales en condición de vulnerabilidad, que puedan contribuir a la prevención del reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes.

7. A la Secretaria de Educación Departamental de Bolívar para que adopte medidas que permitan mejorar la cobertura y calidad educativa de los colegios que prestan servicio en las áreas rurales y urbanas de los municipios de Montecristo, Achí y San Jacinto del Cauca.

8. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en coordinación con la Gobernación de Bolívar y las Alcaldías municipales de Achí, Montecristo y San Jacinto del Cauca implementar los programas Generaciones con Bienestar, Cero a Siempre, Hogares Comunitarios de Bienestar, Desayunos Infantiles, Restaurantes Escolares, Atención Materno-Infantil, Recuperación Nutricional Ambulatoria, y Acompañamiento Biopsicosocial con la finalidad de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y demás habitantes del municipio. Así como dar cuenta de tales programas, mediante un informe que recoja las acciones concretas desarrolladas y el impacto logrado por las mismas en aras de prevenir el riesgo advertido.

9. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en coordinación con la Secretaría de Educación Departamental, realizar especial seguimiento a la situación de deserción escolar que se viene presentando en niñas y adolescentes residentes en el corregimiento de Río Nuevo, jurisdicción de Achí, con el objeto de brindar atención psicosocial y generar las condiciones necesarias para que las menores ingresen nuevamente al sistema educativo en aras de garantizar su derecho fundamental a la educación.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018
		Página 21 de 22

10. A la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Utilización y violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes y su Secretaría Técnica, en coordinación con la Gobernación de Bolívar, las Alcaldía Municipal de Achí de Montecristo y San Jacinto del Cauca y demás entidades que hacen parte de la Comisión, avanzar en la aplicación del Plan de Acción en Prevención del Reclutamiento, así como en el fortalecimiento de la coordinación nación - territorio que permita la aplicación de las rutas de prevención temprana, urgente y de protección.

11. Al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA en coordinación con la Gobernación de Bolívar y las administraciones municipales de Achí, Montecristo y San Jacinto del Cauca, fortalecer las acciones a través de los Centros de Formación y las estrategias implementadas a través del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en concertación con las comunidades con la finalidad de capacitar en áreas estratégicas y desempeño ocupacional a jóvenes pertenecientes a las zonas identificadas en riesgo, con el fin de mejorar sus condiciones de empleabilidad, inserción laboral y el apoyo a proyectos productivos.

12. A la Gobernación de Bolívar y las Alcaldías de Achí, Montecristo y San Jacinto del Cauca para que en concurrencia y complementariedad con el Ministerio de Salud y Protección Social se adopten las medidas necesarias para garantizar la prestación oportuna y eficiente del servicio en la zona rural, en términos de dotación de personal médico asistencial y los implementos necesarios para la atención de situaciones de emergencia, entre ellos ambulancias que permitan el traslado de pacientes que sean remitidos a otros niveles de atención.

13. Al Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con la Secretaria Departamental de Salud de Bolívar, la Alcaldías municipales de Achí, Montecristo y San Jacinto del Cauca y el Instituto Nacional de Salud, en el marco del Decreto 1575 de 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, realizar inspección sanitaria en el municipio con la finalidad de actualizar el Mapa de Riesgo de Calidad del Agua. En caso de identificar anomalía o un evento que deteriore la calidad del agua que pueda afectar la salud humana, activar el plan de contingencia para que se tomen las medidas y se asegure la calidad del agua a consumir.

14. Al Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional Minera, Gobernación de Bolívar, Alcaldía de Montecristo y Alcaldía de Santa Rosa del Sur, adoptar las acciones tendientes a mediar o intervenir en el conflicto que se presenta entre las asociaciones de mineros del Caribona ASOMCA, de mina Flórez-ASOMIFLORES, de Mina Walter en Alto Caribona - ASOMIWA, y la Cooperativa Multiactiva Minera del Caribona - COOPCARIBONA, todas conformadas por mineros de la zona, con el fin de garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil dedicada a actividades de minería de subsistencia.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018
		Página 22 de 22

15. A la Gobernación de Bolívar para que, en coordinación con el Ministerio del Interior, diseñe plan de atención integral que permita proteger el derecho al territorio y la integridad étnica de la población indígena Embera Katío, asentada en los resguardos Kukurudo de Arizapono y resguardo Zenú.

16. A la Unidad Nacional de Protección, adoptar planes y medidas colectivas de protección para las organizaciones y movimientos sociales a los que se hace referencia en la presente Alerta Temprana de Inminencia y, agilizar el trámite de las solicitudes de protección que han sido elevadas ante esa entidad por los defensores de derechos humanos y líderes pertenecientes a las organizaciones y movimientos sociales, que hasta la fecha no han obtenido respuesta. Se debe considerar el enfoque diferencial y de género en el estudio, otorgamiento e implementación de las medidas de protección

17. A la Dirección de Asuntos Indígenas ROM y Minoirías del Ministerio del Interior, para que en articulación con la Gobernación de Bolívar y la administración municipal de Montecristo, diseñe y ejecute programas y proyectos de fortalecimiento de los procesos organizativos de las comunidades Embera Katío y Zenú, que permitan garantizar su atención integral conforme a lo establecido por la Corte Constitucional en materia de protección reforzada.

18. A la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia, y sus alcances respecto a la situación de riesgo descrita. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco primeros días siguientes al recibido del presente, según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992.

ORIGINAL FIRMADO

**CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA**  
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Mauricio Redondo Valencia  
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH  
Archivado en: Alertas Tempranas 2019  
Consecutivo Dependencia: 404001-0091-19